

**COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
COOPIDROGAS****ACTA No. 56 CORRESPONDIENTE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA "LVI" ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS - PRESENCIAL**

FECHA: 28 DE MARZO DE 2025
HORA: TRES HORAS PASADO EL MERIDIANO (3:00 P. M.)
LUGAR: AUDITORIO DE LA SEDE PRINCIPAL DE COOPIDROGAS, COTA
CUNDINAMARCA AUTOPISTA BOGOTÁ - MEDELLÍN KM. 4.7 ANTES
DEL PUENTE DE SIBERIA.

En la fecha, hora y lugar indicados, se dio inicio a la Quincuagésima Sexta "LVI" Asamblea General Ordinaria de delegados elegidos en las Asambleas Regionales llevadas a cabo durante los meses de febrero y marzo del presente año; la Asamblea General fue convocada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 031-2025, aprobada en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2025 como consta en Acta No. 735 de ese Órgano de Dirección, notificada y enviada a todos los Delegados el 06 de marzo del mismo mes y año, mediante comunicación escrita dirigida a los correos electrónicos de cada uno de ellos y a través de avisos públicos colocados en lugares visibles de las sedes de la Cooperativa en todo el país, dando así cumplimiento al procedimiento dispuesto en el Artículo 59º del Estatuto Vigente.

La Asamblea se inició con los actos protocolarios, entonando los himnos de la República de Colombia y de la Cooperativa, bajo la Presidencia provisional del señor HERNANDO AGUDELO PEÑA, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, quien estuvo acompañado por los miembros de la Mesa Directiva de este Órgano de Dirección, señores JOSE HUGO SABOGAL TAMAYO, Primer Vicepresidente y GONZALO ENRIQUE IDARRAGA OSPINA, Segundo Vicepresidente. La Asamblea General Ordinaria de Delegados se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
3. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO)
6. INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA Y FACULTADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA (LVI) ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
8. CONSIDERACIÓN DE INFORMES
 - 8.1 Consejo de Administración y Gerencia General
 - 8.2 Junta de Vigilancia
 - 8.3 Tribunal de Apelaciones
 - 8.4 Revisoría Fiscal
9. CONSIDERACIÓN DEL BALANCE Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS POR SEPARADO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.
10. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES.
11. DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

12. **RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR EL REGISTRO WEB DE COOPIDROGAS DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**
13. **ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; JUNTA DE VIGILANCIA Y TRIBUNAL DE APELACIONES PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS (2025 - 2027).**
14. **PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS**
15. **CLAUSURA**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con base en el registro de asistencia que firmaron los delegados convocados en la medida que ingresaban al auditorio de la Asamblea, la representante de la Junta de Vigilancia y Secretaria de ese Órgano de Control Social, señora MARTHA RUTH FORERO CUJAR, informó que para el momento de iniciar la reunión se encontraban presentes y debidamente acreditados sesenta y nueve (69) delegados de los setenta (70) convocados, iniciándose en consecuencia la Asamblea con un quórum del 98.57%, que se mantuvo durante el transcurso de la misma.

El nombre de los delegados presentes en la Asamblea General, agrupados por regionales que corresponde a la misma denominación de las asambleas que los eligieron, es el siguiente:

DELEGADOS ASAMBLEA GENERAL 2025

CENTRO

1. ROSALBA GARCÍA GUARÍN - CC. 24.047.992
2. JOSÉ NAIRO HUERTAS GUERRERO - CC. 7.161.598
3. ALEJANDRO GARZÓN MORENO - CC 79.671.452
4. STELLA ORDOÑEZ DE SILVA - CC 51.634.552
5. HEIDY JOHANA OLARTE QUIMBAYO - CC 1.032.388.810

SUR CENTRO Y ORIENTE

6. LIBARDO ANDRADE RUIZ - CC 14.216.070
7. ARNULFO ESQUIVEL ARCINIEGAS - CC 93.376.594
8. JULLY PAOLA RAMOS RAMÍREZ - CC 36.308.020
9. SANDRA XIMENA ROJAS DÍAZ - CC 35.263.602

CAUCA Y VALLE DEL CAUCA

10. JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO - CC 16.344.404-
11. GERMÁN DE JESÚS ESCOBAR LOAIZA - CC 15.912.254
12. ANDRÉS ÁNGEL ARANGO - CC 16.647.211
13. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA - CC 80.226.039
14. LEONEL ROJAS SIERRA - CC 16.549.006-
15. HARVEY BOLÍVAR LÓPEZ OÑATE - CC 76.323.909

EJE CAFETERO

16. MARÍA SUSANA BERMÚDEZ DUQUE - CC 24.527.518
17. UBALDO DE JESÚS VELÁSQUEZ - CC 70.160.404
18. HÉCTOR PUERTO ARIAS - CC 7.473.014
19. GILDARDO HENAO NIETO - CC 18.389.614
20. GONZALO ENRIQUE IDÁRRAGA OSPINA - CC 10.128.263
21. ELIZABETH CORTÉS CUEVAS - CC 24.949.345

**ANTIOQUIA**

- 22. PEDRO NEL DAVID DAVID – CC 8.417.056
- 23. WILSON EFRÉN ESCUDERO MARTÍNEZ – CC 71.689.712
- 24. LEÓN DARÍO MEJÍA PULGARÍN – CC 71.688.233
- 25. JONATHAN HEINER DUQUE GÓMEZ – CC 1.020.427.057
- 26. LIBIA STELLA OSORIO PELÁEZ – CC 21.831.585
- 27. NELSON OBRAYAN ORTIZ CASTRO – CC 1.128.471.642
- 28. STEPHANY BETANCUR MORALES – CC 1.036.638.159

COSTA NORTE

- 29. JOSÉ GREGORIO VERGARA FLÓREZ – CC 8.521.312
- 30. DAVID FERNANDO AGUILAR PADILLA – CC 1.143.121.605
- 31. MILENA ESTHER BUELVAS MENDOZA – CC 32.611.329
- 32. CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO – CC 45.495.943
- 33. LEONARDO QUIJANO ALFÉREZ – CC 91.209.618
- 34. JUAN CARLOS DAWD RODRÍGUEZ – CC 84.068.535
- 35. LUIS ERNESTO NAVARRO PÉREZ – CC 85.471.329 - Suplente de la Sra. Lizeth Dayana Medina Alfonso.

DISTRITO CAPITAL

- 36. HERNANDO AGUDELO PEÑA – CC 17.192.045
- 37. CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR – CC 79.944.143
- 38. CARLOS ENRIQUE MONGUÍ REYES – CC 79.672.069
- 39. JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN – CC 79.159.954
- 40. HÉCTOR MANUEL CAMACHO HERNÁNDEZ – CC 19.474.354
- 41. ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA – CC 19.265.207
- 42. DAVID ANDRÉS GALVEZ PACHÓN – CC 80.850.649
- 43. GLORIA YANETH ÁVILA ROJAS – CC 52.449.355
- 44. JEIMMY CAROLINA GÓMEZ CUITIVA – CC 1.024.530.753
- 45. JULIO CÉSAR WELMMAN MARTÍNEZ – CC 80.409.967
- 46. MARÍA LILIA VILLAMARÍN GONZÁLEZ – CC 52.586.347
- 47. JAIRO ALBERTO GUTIÉRREZ CARRERO – CC 79.959.713
- 48. LUIS ALEXANDER CAICEDO PINZÓN – CC 80.467.663
- 49. VÍCTOR MANUEL GIL BUSTOS – CC 79.472.196
- 50. NICOLÁS PÉREZ ORJUELA – CC 19.290.909
- 51. LUIS ALBERTO MOLINA – CC 19.190.461
- 52. LUIS ALEJANDRO MÁSMELA PRIETO – CC 19.246.761
- 53. MARIELA GUERRERO BELTRÁN – CC 51.955.476
- 54. DEISY MARCELA RODRÍGUEZ CHUMBE – CC 1.023.882.002

SABANAS DE LA COSTA

- 55. ORLANDO MIGUEL MÁRQUEZ CAMPOS – CC 10.932.555
- 56. MARGARITA ESTHER THERÁN PALACIO – CC 42.206.764 - Suplente de la Sra. Rocío Retamoza Campo.

LLANOS ORIENTALES

- 57. DIEGO RICARDO MARTÍNEZ – CC 88.177.710
- 58. YOVANY GONZÁLEZ ARANGO – CC 10.278.459
- 59. BORYS JAVIER AGUIRRE JUNCO – CC 7.182.419
- 60. EDILTSSON MORA FORERO – CC 9.529.388

NARIÑO

- 61. LUIS CARLOS GARZÓN – CC 19.323.860
- 62. MARTÍN MAURICIO MEJÍA DELGADO – CC 12.981.984
- 63. RICHARD VILLOTA BELALCAZAR- CC 98.398.848

NOR ORIENTE

- 64. ORLANDO DULCEY ARCINIEGAS – CC 91.207.531
- 65. JHONNYS ALFONSO PARRA MARTÍNEZ – CC 73.578.136
- 66. MARTHA ISABEL CASTELLANOS VIVIESCAS – CC 60.336.590
- 67. OMAR ARGÜELLO HERNÁNDEZ – CC 1.102.351.717
- 68. ELIANA CALA LANDAZABAL – CC 1.054.548.126
- 69. ESMERALDA GERTRUDIS GRANADOS GONZÁLEZ – CC 1.140.821.685

Se deja constancia que el delegado principal de la Regional Cauca y Valle del Cauca, Circunscripción Electoral del Valle, señor Sergio Hildebrando Vásquez Barreneche, por recomendación médica se ausentó para atender una situación de salud presentada durante la jornada de trabajo de la mañana, previa a la asamblea general; quedando en consecuencia disminuido el número de delegados en 69.

En representación de la firma IAS AUDITORES Y CONSULTORES S.A., designados como revisores fiscales de Coopidrogas, se registra la asistencia en la Asamblea del señor MARIO LIBARDO HUERTAS VALERO, Revisor Fiscal Principal.

Por la Administración se encontraban presentes, el Gerente General de la Cooperativa, doctor DANIEL ALEJANDRO QUIROS BERTOCCHI y el Secretario General de la Cooperativa y del Consejo de Administración doctor HARRY ALBERTO KINGROSS RODRÍGUEZ.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

El Presidente del Consejo de Administración, señor HERNANDO AGUDELO PEÑA, dio lectura a las palabras de instalación, agradeciendo la asistencia de todos los delegados a este encuentro democrático, indicando que con él culmina el ciclo anual de once asambleas regionales celebradas entre los meses de febrero y marzo del presente año a lo largo y ancho del país, que contaron con una amplia participación de asociados, evidenciando con ello el interés y compromiso que éstos tienen por su Cooperativa, dando cumplimiento al deber estatutario de asistir a las asambleas que son citados.

3. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

El Secretario de la Asamblea dio lectura al Proyecto de Reglamento Interno, que fue entregado a todos los delegados, luego de lo cual el Presidente del Consejo de Administración lo sometió a consideración y fue aprobado por unanimidad. El texto del reglamento que sirvió para regular las deliberaciones de la Asamblea, así como el proceso de elección y votaciones, se entiende y forma parte integrante de la presente acta.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario dio lectura al Proyecto de Orden del Día, el cual fue puesto a consideración de la Asamblea, solicitando el delegado Alfonso Cuitiva Simbaqueva efectuar una modificación para incluir como un punto especial la consideración de una comunicación que previamente había presentado al Consejo de Administración que culmina su periodo estatutario, después de una extensa deliberación, la aprobación del orden del día fue sometido a votación y aprobado sin reforma alguna por mayoría absoluta de votos de los delegados, con 68 votos a favor por parte de los presentes.

5. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE)

El Presidente provisional declaró abiertas las postulaciones para el nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea, presentándose una única Plancha de candidatos, conformada por el señor CARLOS ALBERTO MOLINA, delegado por la Regional Distrito Capital como Presidente y el señor JOSE HUGO SABOGAL, delegado de la Regional Valle y Cauca como Vicepresidente; siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad por la Asamblea General de Delegados, quedando en consecuencia elegidos para dirigir la Asamblea General como a continuación se indica:

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR
VICEPRESIDENTA: JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO

El Presidente electo intervino para agradecer la confianza en él depositada, esperando que la Asamblea se desarrolle con total respeto, democracia y conciencia en la toma de decisiones, expresando también diversos comentarios en forma positiva sobre la relevancia de la Asamblea General para el desarrollo de la Cooperativa, así mismo el Vicepresidente expresó su gratitud con los Asambleístas, indicando que es un honor para él hacer parte de la Mesa Directiva, resaltando la importancia de la adopción de las mejores determinaciones ya que de ellas depende el futuro de la Institución.

6. INFORMES DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Por Secretaría se dio lectura a la transcripción de la certificación emitida por la comisión para la revisión, aprobación y firma del Acta de la Quincuagésima Quinta LV Asamblea General Ordinaria de Delegados, cuyos integrantes señora HEIDY JOHANA OLARTE QUIMBAYO y VICTOR MANUEL GIL BUSTOS, informaron que después de revisar el Acta correspondiente a la Asamblea General de Delegados celebrada el día 15 de marzo de 2024, por encontrarla en un todo ajustada a lo tratado y aprobado, así como a las decisiones adoptadas en cada uno de los puntos del orden del día, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea la firmaron en señal de aprobación.

El Presidente somete a consideración de la Asamblea el informe de la referencia, siendo este acogido en forma unánime por los 69 delegados presentes.

7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA (LVI) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 61 del estatuto vigente, la Mesa Directiva nombró a la señora MARIA LILIA VILLAMARÍN y al señor JULIO CÉSAR WELMMAN MARTÍNEZ, ambos delegados por el Distrito Capital, para integrar la comisión de estudio, aprobación y firma del Acta de la presente reunión, quienes aceptaron el cargo y la Asamblea General Ordinaria de Delegados ratificó por unanimidad estos nombramientos efectuados.

8. CONSIDERACIÓN DE INFORMES.

Antes de abordarse la consideración de este punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, intervino para manifestar que como todos los informes fueron presentados en las asambleas regionales y departamentales, dados a conocer de manera resumida y posteriormente enviados en forma completa a los correos electrónicos de los delegados junto con la convocatoria, para que pudieran estudiarlos previamente y que en el día anterior a la Asamblea recibieron físicamente en una memoria impresa que los contiene, propone omitir su lectura y ponerlos directamente a

consideración de la Asamblea, siendo aprobados por unanimidad, con el voto favorable de los sesenta y nueve (69) delegados.

8.1 Informe Consejo de Administración y Gerencia General

Este informe inicialmente contiene un prólogo general sobre el contenido del mismo, explicando luego el marco socioeconómico dentro del cual se desarrollaron todas las actividades de la Cooperativa durante el año 2024, describe igualmente en forma breve la situación económica mundial y la Colombiana; el comportamiento del sector farmacéutico y de las droguerías en el país, para posteriormente exponer diversos temas relacionados con la gestión cumplida por Coopidrogas durante el ejercicio económico del mismo año. A continuación, se expone un resumen de los principales puntos que contiene el informe así:

Base Social: Da a conocer el número de ingresos tanto de Asociados, como de Preasociados, las desvinculaciones que se presentaron por diversas causas durante el año y la labor desarrollada por el Comité de Admisiones y los Comités Regionales o Departamentales frente a estas actividades.

Servicio de Suministro y Actividades Comerciales: Describe las Ventas Brutas y Netas; Compras; Gestión con Proveedores, Planeación de Demanda; Marcas Propias; Mercadeo de Distribución; Inteligencia de Producto; Mercadeo Digital; Comercio Electrónico al consumidor y la labor cumplida por el Comité Comercial.

Servicio y Actividades de Desarrollo Empresarial: Contiene las principales labores realizadas dentro de los programas de: Servicios Departamento de Retail; Cadena de Droguerías Farmacenter; Actividades comerciales y promocionales Farmacenter; Glorificador; Conversatorio virtual en categorías y productos; Indicadores Farmacenter; Convenios; informes de georreferenciación; Q-extractor; Programa de verificación de marca, Gestión acciones de Mercadeo Farmacenter, Reuniones Asociados Vinculados, Entrenamiento en Ventas y Servicio dirigido a Asociados y Dependientes, Comité Farmacenter, Fondo Farmacenter, Marca Mixta Farmaunión, Droguerías Independientes, Trade Marketing, Asesoría integral en marketing digital, Servicio Modernización de Droguerías, Servicios Departamento de Asesoría Empresarial, Gestión y Operaciones de Droguerías, Asistencia técnica en cultura de servicio al cliente, Consultoría Personalizada en Servicio al Cliente, Asistencia Técnica en Gestión de Inventarios, Consultoría personalizada en gestión de inventarios, Sello de calidad para droguerías, Acompañamiento empresarial, Boletín Infogerente, Programas de Desarrollo Empresarial, Boletín Evolución de Compras a Coopidrogas, Informes de mercado minorista (Retail) y fórmulas médicas, generados por zona, Servicio de selección de personal para droguerías, Consultoría Empresarial Integral, Servicio de venta de consulta médica en modalidad de telemedicina para clientes de droguerías, Diplomado Gestión Empresarial, Asesores Desarrollo Empresarial, Fondo Asistencia Técnica y Comité Asistencia Técnica.

Servicio de Seguros y Previsión Social: Señala el crecimiento en número de pólizas por regionales; Valor de Primas; las Siniestralidades Principales de Seguros y pólizas exequiales de los Olivos; Subsidios para la protección exequial y medicina prepagada; Seguros Institucionales; Fondos Sociales; Fondo de solidaridad; Fondo de Auxilios por fallecimientos; Fondo de Auxilios de enfermedades Catastróficas; Beneficios del Fondo Auxilios por fallecimiento y Enfermedades Catastróficas.

Servicio de Ahorro y Crédito: Prestado a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopicredito que Copidrogas creó en cumplimiento de las disposiciones legales, sobre la base de la escisión impropia de la sección de Ahorro y Crédito. En este informe se dan a conocer los principales logros obtenidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito al cierre del ejercicio del año 2024, aclarando, igualmente que por ser una entidad filial se consolidan los estados financieros con los de Coopidrogas; crecimiento de activos; cartera de crédito; margen de intermediación; destinación de excedentes y patrimonio; Aquerencia (datafonos) y el Balance social.

Actividades de Educación: Coopidrogas dando cumplimiento al 5° principio cooperativo, para contribuir con el desarrollo de su objeto social, informa que con el apoyo de Fundecopi y Scalando

realizó con cargo al fondo de educación, actividades a nivel nacional y regional destacando las siguientes: Capacitación Laboral Empresarial – Scalando, Diplomados, Asistencia Técnica, Ejecución Convenios, Coopiradio, Tercer foro internacional promovido por Fundecopi y Diplomado denominado Gestión Empresarial para Droguerías; Trabajo de los comités y Aspectos administrativos de la educación.

Actividades de Deporte, Recreación y Turismo: Coopidrogas, como actividad estatutaria tiene previsto en su Artículo 6, numeral 11 organizar programas y eventos especiales para desarrollar actividades artísticas, deportivas, recreativas, turísticas y sociales, para el bienestar de los asociados, sus familias y trabajadores de la Cooperativa y demás colaboradores; programas presenciales, no presenciales; recursos invertidos; divulgación y evaluación de las actividades; la labor de los funcionarios vinculados a diversos programas; la función y trabajo de la Junta Directiva de la Corporación y de los comités regionales o departamentales y gerencias regionales.

Comunicaciones con los Asociados, Internas e Institucionales: A través del Departamento de Comunicaciones se coordinó la ejecución de todas las actividades relacionadas con las comunicaciones de los asociados, las internas e institucionales, lo cual se hizo en los siguientes medios: Coopidigital; Página Web; Intranet; Boletín electrónico; Revista Coopidrogas y una serie de actividades dirigidas a los Colaboradores.

Biblioteca Coopidrogas: Como servicio complementario cuenta con una biblioteca con un total de 2.222 publicaciones, existiendo además diversos programas y herramientas a los cuales pueden acceder los usuarios.

Actividades de la Gerencia Administrativa: En el informe se detallan las principales actividades que desarrollaron las diversas áreas que quedaron a cargo del Gerente Administrativo las cuales son: Construcción Nueva Sede Regional Barranquilla, servicios administrativos; Gestión documental; Organización y métodos; Transporte de Mercancías; Call Center para el servicio al cliente; gestión ambiental, seguridad y control; mantenimientos locativos; otras construcciones y obras civiles.

Actividades de la Gerencia de Gestión Humana: En este punto del informe se dan a conocer las acciones ejecutadas y actividades adelantadas por las diversas dependencias de esta área que son: selección de personal, Compensación y Beneficios, seguridad y salud en el trabajo, bienestar laboral, capacitación y desarrollo del personal.

Actividades de la Gerencia de Proyectos y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC): Se presenta un informe sobre todas las actividades relacionadas con los sistemas, desarrollos tecnológicos y demás programas de información y comunicaciones; así: Servicios de Infraestructura, Gestión la de la infraestructura de almacenamiento que soporta los servidores de aplicación de SAP ECC- EWM, Gestión de los contratos y licenciamiento de los servicios, Gestión de Solicitudes - Atención Usuarios internos Mesa de Ayuda, CSP en los CEDI de Bello y Cali, Plan de renovación de infraestructura de acuerdo con la vigencia tecnológica, Administración de ambientes SAP ECC y SAP EWM, Administración BASIS, Administración Plataforma X 86 VMware, Implementación de veritas “Netbackup Appliance 5250”, Gestión en procesos estratégicos en las Regionales, Proyectos páginas web, Solución de Gestión de Droguerías Tercerizada – Manager Quality Colombia, Proyecto Tu Droguería en Línea – Conexión Farma Híbrido, Plan de fortalecimiento en seguridad informática, Sistematización del proceso de admisiones de Asociados y Preasociados, Desarrollo de Sistemas de Información, Dominium Plus, Centro de Atención Tecnológico al Asociado – Cata, Servicio de Aplicaciones de Negocio y SAP.

Actividades de la Gerencia de Operaciones: El informe da cuenta de las principales actividades realizadas por las dependencias de esta área que son: los centros de distribución (CEDI) de las diversas sedes y los departamentos de: logística, planta de alcohol y dirección técnica, así como un reporte sobre Garantía Control de Calidad y la Implementación sistema EWM.

Actividades de la Gerencia Financiera: Se describen en el informe las principales actividades que se desarrollaron en cada una de las áreas que quedaron a cargo de la Gerencia; Contabilidad, Impuestos, Cartera y Tesorería.

Actividades de la Gerencia Jurídica: El informe contiene las principales actividades realizadas por el área así: asuntos regulatorios; Sucesiones; Contratación; propiedad industrial y registro de marcas; trámites procesos disciplinarios y retiros por pérdida de calidad de asociado; procesos en trámite; Normatividad Cooperativa; Unidad de investigaciones; procesos disciplinarios por incumplimiento en las obligaciones económicas; cobro de cartera; acciones por usurpación de marca y otras actividades de gestión jurídica.

Gestiones Generales del S.I.A.R: Contiene las políticas, procedimientos, formatos e instructivos de los diez (10) Sistemas Integrales de Administración de Riesgos implementados por Coopidrogas (SARE, SARL, SARM, SARC, SARO, SARLAFT, SARPDP, SARSI, SARCN y SARFAC), seguimiento al perfil de riesgos y el fortalecimiento de las metodologías implementadas por la Dirección de Riesgos y Cumplimiento y las actividades del respectivo Comité.

Situación Financiera de Coopidrogas: Análisis de las principales cuentas del estado de situación financiera separado, el estado de resultados separado, los indicadores financieros y operacionales; valor económico agregado (EVA); modelo predictivo de puntuación Z y la labor desarrollada por el Comité financiero y de control.

Constancia de Cumplimiento: Se evidencia el estricto cumplimiento que la Cooperativa ha dado a las obligaciones laborales con sus trabajadores, así como a las contribuciones parafiscales; a la normatividad ambiental vigente, al licenciamiento de todos los sistemas y programas que actualmente están instalados y en operación; los derechos intelectuales y de autor, así como a la ley y a los principios y valores cooperativos. Igualmente, en concordancia con la legislación vigente, Coopidrogas por política general no tiene ni establece limitaciones para la libre circulación de facturas emitidas a sus asociados o a terceros y en documento separado pone a disposición de los delegados los honorarios, salarios y demás pagos que recibieron los directivos, altos ejecutivos y asesores externos.

Planeación Estratégica y Proyecciones: Se dio a conocer en forma resumida el marco de planeación estratégica de la Cooperativa, que contiene todas las proyecciones a corto plazo para ejecutarlas dentro del año 2.025, que le permitirán cumplir a Coopidrogas con su misión empresarial y mantenerse dentro de la visión prevista, teniendo como propósito el desarrollo de sus asociados.

Relaciones Institucionales: Continuó desarrollando las valiosas relaciones institucionales con el sector cooperativo, en especial con la Confederación de Cooperativas de Colombia - Confecoop y la Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop; así como con las entidades gremiales del sector farmacéutico Afidro, la Cámara Farmacéutica de la Andi, la Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco; participó activamente en Asooccidente y mantuvo su apoyo a la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas - Asocoldro.

Consideración Final: El informe de gestión presentado a consideración de los delegados que integran la Quincuagésima Sexta Asamblea General Ordinaria, detalla en forma amplia las actividades y logros alcanzados durante el año 2024, así mismo evidencia que Coopidrogas entrega un positivo balance tanto económico como social y demuestra que dio cumplimiento a sus objetivos estatutarios, contenidos en el Acuerdo Cooperativo en su misión y visión empresarial que hacen relación a proteger y propender por la dignificación del droguista detallista, así como a su desarrollo empresarial a través de la distribución de bienes en las mejores condiciones de precio, calidad, surtido y abastecimiento que demandan los consumidores en las droguerías de los asociados. Igualmente, Coopidrogas logró prestar diversos servicios que procuran satisfacer las necesidades de sus asociados de carácter económico, comercial, cultural, educativo, recreativo y de bienestar personal y familiar con fundamento en la solidaridad basada en la ayuda mutua y participando en

forma activa en los sectores cooperativos farmacéutico y de la salud para contribuir con su acción al beneficio de la comunidad en general.

El texto del informe antes resumido se encuentra impreso en la memoria anual publicada y entregada a todos los delegados, que se entiende hace parte integrante de la presente acta, considerando que el informe presentado fue ampliamente conocido por todos los delegados y se han debatido diversos temas; el Presidente propone que todos estos sean materia de un especial estudio por parte del Consejo de Administración que se elegirá para el periodo estatutario 2025-2027, lo cual es acogido por los delegados.

En consecuencia, somete a aprobación de la Asamblea General el Informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia General, quedando este aprobado en forma unánime por los sesenta y nueve (69) delegados presentes.

8.2 Informe Junta de Vigilancia

El contenido básico del informe del referido Órgano de Control Social, es el siguiente: La descripción del funcionamiento interno; las actividades de control social efectuadas en especial frente al acuerdo cooperativo, los principios del cooperativismo, como adhesión abierta y voluntaria, participación democrática de los asociados, educación y formación; los valores del cooperativismo principalmente solicitudes de auxilios solidarios y vulneración de distancias mínimas entre droguerías, comportamientos relacionados con los productos Icom; las actuaciones de los asociados y su comportamiento ético; las quejas y reclamos; la vigilancia respecto a los excedentes, fondos sociales y patrimoniales de carácter cooperativo.

Otras actividades y funciones desarrolladas comprendieron: Evaluación y Seguimiento a los Casos Reportados por el Oficial de Cumplimiento de Coopidrogas; Revisión de los libros de Actas de la Asamblea General, Consejo de Administración y Comités Técnicos Asesores y los inventarios semestrales realizados en las bodegas de las sedes que tiene la Cooperativa a nivel nacional, así como en la planta de alcohol.

Recomendaciones: El informe expone las siguientes recomendaciones dirigidas a los asociados relacionadas con: Realizar sus operaciones comerciales solo con la Cooperativa y de ser necesario con productores o distribuidores de amplio reconocimiento y respetabilidad comercial. Evitar el manejo irregular de los medicamentos y demás productos que se comercialicen en sus droguerías, pues ello dará lugar al inicio de procesos disciplinarios. Controlar constantemente los inventarios de las droguerías, para evitar que se encuentren o comercialicen productos irregulares. Supervisar permanentemente a sus dependientes para que asuman un comportamiento ético en su trabajo y en la administración de las droguerías. Usar en debida forma los beneficios comerciales que ofrece la Cooperativa a través de las promociones y ofertas especiales. Acoger las recomendaciones efectuadas por la Administración referente a la presentación de sus negocios y a la correcta implementación de las marcas y programas establecidos para la identidad visual común del funcionamiento de la red "Farmaunión" o de la cadena "Farmacenter". Atender los diferentes requerimientos que efectúe la Cooperativa a través de circulares o comunicaciones internas, así como actualizar en la oportunidad debida, la información comercial y financiera que solicite Coopidrogas.

El texto del informe antes resumido se encuentra impreso e incluido en la memoria anual publicada y entregada a todos los delegados, que se entiende hace parte integrante de la presente acta.

El Presidente de la Asamblea General somete a consideración el informe de la Junta de Vigilancia, no existiendo intervenciones por parte de los asambleístas, siendo aprobado en forma unánime por los sesenta y nueve (69) delegados presentes en el auditorio, sin que se presentaran votos en contra o abstenciones.

8.3 Informe Tribunal de Apelaciones

El Secretario de la Asamblea dio lectura al informe el Tribunal de Apelaciones que se entrega confidencialmente a la Asamblea, teniendo en cuenta que contiene datos personales de los inculcados relacionados con el desarrollo de conductas que infringen el código de ética y conducta cooperativa, en consecuencia, no corresponde divulgarlo ampliamente e incluirlo en la memoria, la síntesis del reporte se transcribe a continuación:

Integración del Tribunal de Apelaciones: El informe en su primer punto señala que el Tribunal de Apelaciones está conformado por cinco (5) miembros principales para un periodo de dos años así: Carlos Fernando Ruíz Reina, Luis Alejandro Masmela Prieto, Hector Tadeo Pineda, John Edison Escobar Fernández y Mariela Guerrero Beltrán.

Actividades del Tribunal de Apelaciones en Segunda Instancia: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de los Estatutos de la Cooperativa, el Tribunal de Apelaciones tiene como función principal avocar conocimiento en segunda instancia sobre los procesos disciplinarios enviados por el Consejo de Administración para resolver los Recursos de Apelación interpuestos en contra de las Resoluciones mediante las cuales se ordena la exclusión o el retiro por pérdida de las calidades para ser asociados de la Cooperativa y da a conocer el procedimiento adelantado.

Caso analizado por el Tribunal de Apelaciones durante el año 2024: Se presenta el detalle la gestión efectuada sobre un único caso que conoció en segunda instancia, en el cual Mediante Auto de Trámite el Tribunal de Apelaciones avocó conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el asociado contra la resolución por medio de la cual el Consejo de Administración de la Cooperativa dispuso excluirlo por el incumplimiento al régimen de distancias entre droguerías vinculadas a Coopidrogas.

Dentro del término otorgado, el asociado presentó la sustentación del Recurso de Apelación, en la cual manifestó que, por efectos de liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, la droguería que infringía el requisito de distancias mínimas fue adjudicada a su excompañera, por lo que según él se superó la infracción cometida. Finalmente, el Tribunal de Apelaciones dispuso confirmar la sanción de exclusión en razón a que se le otorgaron diversos plazos al asociado para que trasladara el punto de venta infractor, sin que diera cumplimiento a los requerimientos efectuados.

Concluida la lectura del informe y sin que los delegados solicitaran aclaraciones o efectuaran consideración alguna, el Presidente lo sometió a aprobación y la Asamblea, siendo acogió por unanimidad con el voto favorable de los sesenta y nueve (69), delegados presentes.

8.4 Revisoría Fiscal

La firma Auren Auditores y Consultores S.A, que fueron elegidos y en la actualidad prestan los servicios de revisoría fiscal a Coopidrogas, presentó por escrito y formalmente el informe de la Revisoría Fiscal correspondiente al ejercicio económico del año 2024, el cual contiene: El reporte de la auditoría sobre los estados financieros por separado con la respectiva opinión, sus fundamentos y asuntos claves de la misma, junto con el análisis de las responsabilidades de la dirección y del Gobierno de la Cooperativa, en relación con los estados financieros y las del Revisor Fiscal respecto a los mismos. Igualmente, en la segunda parte el Revisor Fiscal se pronuncia sobre el cumplimiento a los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio con su respectiva conclusión.

En el punto tercero del informe, la Revisoría Fiscal se pronunció sobre otros requerimientos legales y regulatorios que fueron objeto de examen y fiscalización; de igual forma rinde su informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados con Coopicredito y NTI SAS, entidades filiales de Coopidrogas, con su respectiva opinión, sus fundamentos y los asuntos claves de la auditoría, refiriéndose también a las responsabilidades de la dirección y de los garantes del Gobierno de la Cooperativa en relación con los Estados Financieros consolidados y la responsabilidad del Revisor Fiscal frente a la auditoría de estos.

El texto completo de los citados informes fue enviado a todos los delegados después de efectuada la convocatoria, para que los pudieran estudiar previamente, y se encuentran impresos e incluidos en la memoria que les fue entregada junto con la opinión sobre los estados financieros, las bases para emitirla y los elementos claves de la auditoría, sin perjuicio que el Revisor Fiscal absuelva las inquietudes o solicitudes de aclaración que puedan presentarse al respecto.

A continuación, intervino el señor Mario Libardo Huertas, en su condición de Revisor Fiscal Principal y en representación de la firma Auren Auditores y Consultores S.A., explicando que el informe sobre los estados financieros separados conforman tres rubros, como los dio a conocer en las asambleas departamentales y regionales; el primero corresponde a las cifras contables, el segundo a temas de control interno y el tercero al cumplimiento de leyes y reglamentaciones, por lo tanto procede a leer su opinión y dictamen limpio y sin salvedades, así como las conclusiones para cada uno de los aspectos antes mencionados, como se relaciona a continuación:

"Hemos auditado los estados financieros separados de la Cooperativa Nacional de Droguistas detallistas Coopidrogas que comprenden el estado de situación financiera separada al 31 de diciembre del 2024, el estado de resultados separado, estado de cambios en el patrimonio separado y estado de flujos de efectivo separado, por el año terminado en esta fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En nuestra opinión los estados financieros separados adjuntos a este informe tomados fielmente de los libros de contabilidad presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas al treinta y uno de diciembre de 2024, los resultados integrales en sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior."

"En nuestra calidad de Revisores Fiscales de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas y en cumplimiento de los artículos 1.2 1.2 1.2 el Decreto único Reglamentario 2420 del 2015 modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2024 sobre lo requerido en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación: primero: si los actos de los administradores de la cooperativa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea y tercero si hay y son adecuadas las medidas de control interno en conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder."

Conclusión: "en nuestra opinión los actos de los administradores de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas, se ajustan a los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea General, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder".

"La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia, nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto expresamos nuestro concepto así: A). la contabilidad se lleva conforme a las normas legales, la técnica contable y cuando es el caso bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión. B). Las operaciones registradas en el libro de contabilidad se ajustan a los estatutos y las decisiones de la asamblea o del Consejo de Administración. C). La correspondencia de los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de asociados y de actas de la asamblea y del Consejo de Administración se llevan y conservan debidamente. D). La Cooperativa, ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social integral con lo cual la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados hoy cotización es correcta y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. E). Se cumplen las normas e instrucciones de la superintendencia de la economía solidaria relacionadas con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT. F)- El estado de situación financiera separado y el estado de resultados separado reflejan adecuadamente el

impacto de los diferentes riesgos a que está expuesta la Cooperativa en desarrollo de su actividad, medida de acuerdo con los sistemas de administración implementados. G). Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. H). Existe concordancia entre los Estados Financieros separados que se acompañan en el informe de gestión presentado por los administradores.

Culminada la lectura de la opinión y las conclusiones, el Revisor Fiscal Principal expresa que con ellas queda claro que su opinión respecto a los estados financieros separados es limpia y sin salvedades, igualmente da lectura a su concepto sobre los Estados Financieros consolidados, en los siguientes términos:

En nuestra opinión los Estados Financieros Consolidados adjuntos a este informe, tomados fielmente de las planillas de consolidación, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme en el periodo anterior.

El Presidente de la Asamblea agradece la intervención del Revisor Fiscal Principal y la lectura que hizo de la opinión limpia y sin salvedades emitida por la Revisoría Fiscal sobre los estados financieros separados y consolidados. En consecuencia, somete a consideración de la Asamblea General el informe y la opinión expuesta, sin que existiera ninguna intervención de los delegados, por lo cual estos son aprobados y acogidos en forma unánime por los sesenta y nueve (69) delegados presentes en el Auditorio.

9. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR SEPARADOS Y LOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

Se presentaron los estados financieros del ejercicio económico al cierre del 31 de diciembre de 2024 por separado y el estado de la situación financiera, los cuales fueron expuestos por el Gerente General en las diferentes Asambleas Regionales y Departamentales, así mismo el resumen a escala de las ventas netas y brutas; los descuentos totales en ventas y compras, gastos de personal y generales, excedentes del ejercicio, los pasivos y el patrimonio comparados entre los años 2023 a 2024, así como los principales indicadores financieros.

Posteriormente, los delegados recibieron por correo electrónico la totalidad de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, junto con las notas a los mismos, con los cuadros a escala e indicadores financieros y operacionales como: Razón corriente, Liquidez inmediata, Rotación del circulante, Capital neto de trabajo, Endeudamiento total, Disponibilidad de inventarios, Días de cartera, Capital institucional, Valor económico agregado (EVA), Modelo predictivo de puntuación Z.

Situación Financiera

Los estados financieros de Coopidrogas presentados por separado, al cierre de diciembre del año 2024, reportan un excelente resultado, tal como se concluye del análisis de los principales indicadores operacionales y financieros, confirmando que la estructura financiera y de capital continúa fortaleciéndose, como se indica a continuación de manera comparativa frente al año anterior.

Estado de Situación Financiera Separado

Activo Total: los activos totales a diciembre 31 de 2024 ascienden a \$ 1.409.529 millones, frente al mismo periodo de 2023 aumentan \$80.546 millones, un 6.1%, siendo superior al 5.2% de inflación. Están conformados en un 63,0% por activos corrientes y un 37,0% por activos no corrientes.

Activo Corriente: Frente al total de activos participa con el 63.0% del activo total, versus el 64.3% del año anterior. Se ubicó en \$887.639 millones, aumentando \$32.743 millones, equivalente a un 3.8% y está contenido principalmente en las siguientes cuentas:

Efectivo, Equivalentes de Efectivo e Inversiones: Liquidez efectiva, que incluye fondos en caja, bancos e inversiones temporales, cerró con \$218.411 millones, equivalente a 25,8 días de ventas netas. La rotación ágil del circulante de 3.4 veces es superior a la del año anterior de 3.3 veces.

Inventarios: Ascienden a \$395.761 millones, equivalentes a 52,4 días de costo neto de ventas, versus diciembre de 2023 aumentó \$13.508 millones con un 3.5%. Frente al monto de proveedores resulta una relación de 1.3 veces, superior al año anterior y al promedio de los últimos 5 años.

Cuentas por Cobrar: Este grupo totaliza \$240.792 millones, aumentó \$4.219 millones, equivale a un 1.8% versus el año anterior. Está conformado por suministro de mercancías para asociados, cuentas por cobrar a ex asociados, provisiones, anticipos y otras cuentas por cobrar. El 88.1% corresponde a cartera de bienes, la cual frente a 2023 aumentó \$17.920 millones correspondiente a un 9.2%, consecuencia del crecimiento en ventas.

Activo no Corriente: Cerró el ejercicio con \$521.890 millones, representa un 37% del activo total, superior al 35.7 % del año anterior e incrementa \$47.803 millones equivalente a un 10.1%. El 89.5% corresponde al neto de propiedad planta y equipo que aumenta principalmente por la capitalización de la sede de Galapa, adecuaciones de la nueva planta de fabricación de alcohol, compra de servidores Hana SAP, actualizaciones del CCTV y servidores maquina Knapp.

Pasivo Total: Las obligaciones totales ascendieron a \$636.357 millones, versus los \$630.157 de 2023, aumenta \$6.200 millones con un 1,0% y corresponden en su totalidad a pasivos operacionales. Participan con 45.1% sobre el total de activos. Está conformado en un 98,3% por pasivos corrientes, similar al 98.4% del año 2023. La Cooperativa no tiene acreencias con entidades financieras.

Pasivo Corriente: Las obligaciones a corto plazo finalizaron con \$625.817 millones, aumentando \$5.555 millones versus. Está representado en 49,7% por proveedores, 37,8% por acreencias con asociados, que incluye el descuento adicional de fin de año y el 12.5% restante en los demás pasivos operacionales, manteniendo esta estructura similar a los últimos cinco años.

Proveedores: Finalizó con \$ 310.761 millones, disminuye \$ 16.731 millones frente al año anterior, equivale a 33.1 días de costo de venta, inferior al año anterior e inferior a los 34,0 días en promedio de los últimos cinco años.

Descuento por Pagar en Compras de Asociados: Cerró con un saldo de \$233.874 millones del descuento general otorgado a los asociados a final del ejercicio, superior al ejercicio anterior, monto que es distribuido en proporción a sus compras individuales durante el año, recursos provenientes de los descuentos obtenidos de proveedores por concepto de convenios, crecimiento en compras y cumplimiento de metas.

Patrimonio: Al cierre del ejercicio reporta \$773.171 millones, participando con 54.9% sobre el total de activos superior al 52.6% de 2023, aumenta \$74.346 millones frente al año anterior, un 10.6%, variación representada en: aportes sociales \$46.755; fondos y reservas \$19.784 que incluye excedente en operación con terceros como también 1.000 millones como incremento del Fondo de Amortización (adquisición) de aportes autorizado por la asamblea del año 2024, \$6.262 millones reserva del 10% del excedente; y \$7.807 variación del resultado del ejercicio frente al año anterior.

Estado de Resultados Separado

Ventas: Como se describió en el punto del informe de servicio de suministro y actividades comerciales, las ventas brutas, antes de devoluciones y descuentos, alcanzaron un nivel de \$4.032.248 millones, incrementan \$334.800 millones, un 9.05% versus 2023, cifra que al deducirle devoluciones y descuentos se ubica en \$3.052.948 millones de ventas netas, registrando un aumento frente al año anterior del 7.46%

Descuentos en Ventas: Ascienden a \$922.281 millones, incrementan \$116.908 millones frente al 2023, es decir, un 14.52%. Están conformados en un 43.97% por descuentos de cartera, 25.36% por

el descuento adicional para asociados, 25.89% por planes comerciales patrocinados y 4.79% por planes asumidos.

Descuentos en Compras: Cerraron con \$664.390 millones, crecieron \$114.389, un 20.80%. Su estructura está conformada en un 79,20% por comerciales y 20.80% financieros.

Gastos de personal, generales y demás operacionales: Ascenden a \$314.646 millones, con una participación sobre ventas brutas menos devoluciones del 7.92%, levemente superior a la del año 2023.

Excedente del ejercicio: cerró el ejercicio con \$56.360 millones, aumentando \$7.807 millones, un 16.08% versus 2023 y superior al 9.02% en ventas menos devoluciones. Los ingresos financieros percibidos por el pago oportuno a proveedores y los negocios de tesorería, permitieron solventar los gastos asumidos por la Cooperativa en las diferentes actividades de aniversario 55 años.

Indicadores financieros y operacionales

Con base en los estados financieros, Coopidrogas registra a 31 de diciembre de 2024 unos indicadores que continúan confirmando la buena salud financiera y operacional que mantiene la entidad.

Razón Corriente: Los activos corrientes en relación con los pasivos corrientes reportaron un índice de 1.4, garantizándose la capacidad para atender las obligaciones de corto plazo, manteniéndose igual al año anterior y al promedio de los últimos cinco períodos.

Liquidez Inmediata: Los activos corrientes, sin incluir inventarios, al relacionarlos con pasivos corrientes registran una razón de liquidez de 0.8 de manera consistente, siendo igual al año anterior y superior al promedio de los últimos cinco períodos.

Rotación del Circulante: La relación de ventas netas frente a los activos corrientes indica una rotación del circulante de 3.4 veces, superior al año anterior e inferior al promedio de los últimos cinco períodos con 3.6 veces, continuando con una rotación muy ágil.

Capital Neto de trabajo: Al cierre del ejercicio reporta \$260.645 millones, aumenta 11.1%; frente a las ventas menos devoluciones equivale a 23.6 días, y al promedio de los últimos cinco años con 20.5 días.

Endeudamiento total: Representado por la totalidad de pasivos frente al total de activos, fue 45.1%, inferior al del año anterior y al promedio de los últimos cinco años con 46.6%. Se destaca que la entidad no tiene obligaciones con entidades financieras, sus pasivos son operacionales.

Disponibilidad de inventarios: En diciembre 31 registraron puntualmente 52.4 días, inferior a los 53.9 del año anterior, aprovisionamiento considerado normal por la temporada de fin de año.

Días de cuentas por Cobrar Comerciales: El saldo de cartera al final del año equivale a 28.4 días de ventas netas, inferior a los 30 días del año anterior, y superior al promedio de los últimos cinco años.

El año 2024 continúa con una disminución en el promedio de ventas de contado, reflejando el desplazamiento de esta primera condición de pago a las demás, principalmente a 30 días. Durante el ejercicio 2024 las ventas de contado equivalen al 61.5% similar al 61.9% del 2023 e inferior al promedio de los últimos cinco años.

Capital Institucional: Representa la garantía o riesgo para restituir los aportes sociales y está determinada por la relación que resulta del patrimonio institucional, constituido por reservas y fondos patrimoniales netos, frente a los activos totales. La Superintendencia de Economía Solidaria, dentro de los indicadores establecidos, realiza su medición en tres umbrales que van desde 0 a 5% para determinar un riesgo total; como una oportunidad de mejoramiento del 5% al 10%, y los de máximo nivel de eficiencia del 10% al 100%.

En nuestro caso nos situamos en el 11.2%, resultado influenciado por aumento en las reservas por las apropiaciones en el año 2024 del 10% con cargo al ejercicio por \$6.262 millones, el incremento en la reserva para protección de aportes por \$8.875 millones y el incremento en el fondo especial por \$4.179 millones, producto de los excedentes de operaciones con terceros del año 2023.

Valor económico agregado (EVA): Para el año 2024 el cálculo del EVA reportó un valor económico agregado de \$219.129 millones para un acumulado de \$2.142.448 millones, lo que confirma la valorización y la consolidación económica y financiera que ha alcanzado COOPIDROGAS de forma sostenida a lo largo del tiempo.

Modelo Predictivo de Puntuación Z: Este modelo mide el grado de riesgo que tiene una empresa de entrar en crisis. Con gran tranquilidad podemos apreciar que Coopidrogas continúa registrando excelentes indicadores de solidez, que representa en esta escala un 5.6% manteniéndose similar al promedio de los últimos cinco años de 5.5% y superior al nivel óptimo que el modelo indica de 3.0%.

El Presidente deja a consideración de la Asamblea los Estados Financieros separados correspondientes al Ejercicio Económico del año 2024 sin presentarse intervenciones, inquietudes o solicitudes de aclaración, siendo estos aprobados por unanimidad, con el voto favorable de los sesenta y nueve (69) Delegados presentes en el auditorio.

Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros consolidados de Coopidrogas con sus entidades filiales, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas -Coopicredito y New Trade International - NTI SAS, junto con sus respectivas notas a los mismos con corte al 31 de diciembre de 2024, fueron enviados a todos los Delegados en el momento que se produjo la convocatoria a la Asamblea, para que pudieran ser estudiados y analizados con suficiente anticipación, razón por la cual se omite su presentación, sin perjuicio que sobre los mismos se soliciten las aclaraciones o se presenten las observaciones que los delegados consideren necesario hacer.

Los estados financieros consolidados fueron también positivos, evidenciando el importante crecimiento económico y la solvencia patrimonial que continuaron alcanzando las entidades filiales durante el año 2024, tal como se muestra a lo largo de la presentación de los mencionados estados financieros y de las notas contables que los aclara, los cuales forman parte integrante de la memoria que los incorpora y de la presente Acta.

El Presidente somete a aprobación de la Asamblea General tanto los Estados Financieros separados, como los consolidados correspondientes al Ejercicio Económico del año 2024, sin que se presentaran intervenciones, solicitudes de aclaración o inquietudes, siendo estos aprobados por unanimidad, con el voto favorable de los sesenta y nueve (69), delegados presentes.

10. INFORME DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES.

El Consejo de Administración en cumplimiento de la Ley y el Estatuto vigente le corresponde efectuar el seguimiento al uso de los recursos de los Fondos de Educación, Solidaridad y en general de la totalidad de los fondos sociales y reservas, así mismo la Asamblea General Ordinaria de Delegados debe autorizar la utilización de los saldos de estos en vigencias posteriores, cuando ellos no se consumen parcial o totalmente.

Por lo anterior el Gerente General presenta a la Asamblea un cuadro resumen que contiene los saldos de las reservas y fondos que quedaron a 31 de diciembre de 2023, las apropiaciones que la Asamblea General hizo con base en los excedentes del ejercicio económico y la utilización que de ellos se hizo durante el año 2024, el porcentaje de ejecución y el nuevo saldo que quedó a 31 de diciembre de 2024, todo lo cual se describe a continuación:

 CUADRO RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS		Saldo Diciembre 31 de 2023	Destinaciones de la Asamblea General de los excedentes del ejercicio económico 2023	Utilización durante el año 2024	% de Ejecución	Saldo Diciembre 31 año 2024
DESTINOS DE LEY						
FONDO ESPECIAL DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR CONCEPTO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS		\$ 40.465.686	\$ 4.179.307		100%	\$ 44.644.992
20% RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		\$ 44.367.995	\$ 8.874.830		100%	\$ 53.242.826
* 20% FONDO DE EDUCACIÓN		\$ 735.543	\$ 8.874.830	\$ 7.657.740	80%	\$ 1.952.633
* 10% FONDO DE SOLIDARIDAD		\$ 1.458.437	\$ 4.437.415	\$ 4.966.529	84%	\$ 929.323
EXCEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA						
PARA INCREMENTAR EL FONDO DE REVALORIZACIÓN DE APORTES		\$ 28.291	\$ 18.687.076	\$ 18.550.464	99%	\$ 164.903
PARA CREAR Y AUMENTAR EL FONDO DE AMORTIZACIÓN DE APORTES (ADQUISICIÓN)		\$ 4.000.000	\$ 1.000.000	\$ 669.433	13%	\$ 4.330.567
* PARA EL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 1.838.723	\$ 1.000.000	\$ 1.668.112	59%	\$ 1.170.611
* PARA EL FONDO DE RECREACIÓN		\$ 79	\$ 1.500.000	\$ 1.210.218	81%	\$ 289.861

I. Reservas y Fondos Patrimoniales de Creación Legal

Fondo Especial de Excedentes por Operaciones con Terceros

Al cierre del ejercicio económico del año 2023 y sin que se requiriera aprobación de la Asamblea General, se tomaron de los excedentes aquellos generados por operaciones con terceros por un valor de \$4.179 millones, que junto con el saldo que se traía de ejercicios anteriores quedó un nuevo monto a 31 de diciembre de 2024 por la suma de \$44.644 millones, el cual de conformidad con las disposiciones legales hacen parte del patrimonio no susceptible de repartición y le da a la Cooperativa una importante estabilidad y fortaleza económica.

Reserva de Protección de Aportes

Una vez que la Asamblea General aprobó la destinación del 20% de los excedentes para la reserva de protección de aportes, esta se ejecutó en su totalidad y quedó con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$53.242 millones, cuya finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es exclusivamente para aplicarlo a las pérdidas que se lleguen a generar como consecuencia del desarrollo de sus operaciones.

Con el actual monto Coopidrogas queda con una reserva para proteger su estabilidad en periodos de dificultades económicas, asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad, así como para prever sucesos extraordinarios que puedan quebrantar su estructura económica y financiera.

I. Fondos Sociales Pasivos de Creación Legal

Fondo de Educación

El Saldo de este fondo social se utilizó en un 80%, inicialmente conforme lo faculta la Ley se tomó el valor de \$4.590 millones para cancelar parcialmente el impuesto de renta del año 2023. Los recursos restantes se invirtieron a nivel nacional en planes, cursos, foros, diplomados, convenios con el SENA, UNAD e ICETEX y demás actividades que contribuyeron al cumplimiento del principio cooperativo de educación y formación, de conformidad con el proyecto educativo socio empresarial solidario (PESEM) aprobado por el Consejo de Administración, que contiene las actividades educativas en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica con el fin de alcanzar las metas sociales planteadas para los asociados, empleados, sus familias y la comunidad en general.

Igualmente como resultado de las anteriores actividades, con los recursos destinados al Fondo de Educación y contando con una participación total de 17.017 asistentes se lograron los siguientes objetivos: Se formó a los aspirantes asociados en las principios, valores, naturaleza y características del Cooperativismo; se capacitó a los asociados interesados en ser nombrados delegados o miembros de los órganos de Administración y vigilancia; se educó a un alto porcentaje de asociados, sus familiares y trabajadores, en aspectos relacionados con el manejo farmacéutico, de dispensación de

medicamentos, desarrollo tecnológico y empresarial, así como también se promocionó a los jóvenes y demás personas relacionadas con Coopidrogas sobre la doctrina cooperativista, sus bondades empresariales que son de interés social.

Considerando que algunos de los citados programas educativos proyectados no culminaron antes del cierre del ejercicio económico del año 2024 o que no se logró la participación esperada, el Fondo de Educación registra un saldo de \$ 1.952 millones para ejecutar en el 2025, conforme el cronograma de actividades que el Comité de Educación y los Comités Coordinadores Regionales o Departamentales tienen previsto realizar a nivel nacional, por lo cual solicitamos que se autorice el uso de los saldos de dicho fondo para los fines señalados.

Fondo de Solidaridad

Los recursos asignados para el Fondo de Solidaridad se ejecutaron en un 84%, inicialmente conforme lo faculta la Ley se tomó el valor de \$4.590 millones de este fondo para el pago parcial del impuesto de renta del año 2023; el valor restante se ejecutó para subsidiar parcialmente las pólizas o convenios de prestación de servicios funerarios en caso de fallecimiento de los asociados o los familiares directos de estos, el otorgamiento de auxilios económicos ocasionales a los asociados de la Cooperativa con notorias y graves dificultades económicas producto de calamidades o de enfermedades que afecten a estos y para alimentar el Fondo a través del cual se otorgan auxilios en caso de fallecimiento, enfermedades catastróficas o incapacidades totales permanentes.

Al Cierre del ejercicio económico el Fondo de Solidaridad registra un saldo que no se ejecutó de \$929 millones, el cual se propone a la Asamblea que autorice utilizar durante el año 2025 junto con los recursos que resulten de la apropiación de los excedentes del año 2024, previendo que dichos dineros no consumidos puedan ser autorizados por decisión del Consejo de Administración para destinarlos a incrementar la subcuenta de este Fondo con la cual se cancelan los auxilios por fallecimiento y enfermedades graves o catastróficas.

Igualmente, el Comité de Previsión y Seguros con el apoyo de la Dirección de Seguros del área administrativa, efectuarán estudios técnicos actuariales para actualizar el reglamento del Fondo de Solidaridad, así como el fondo de Auxilios por fallecimiento y enfermedades catastróficas, ya sea para aumentar el valor que actualmente se otorga de los auxilios y para introducir nuevos servicios que a través de la solidaridad contribuyan a la protección de los asociados.

II. Fondos Sociales Patrimoniales de Creación de la Asamblea General

Fondo para revalorización de aportes

Conforme lo proyectado, se ejecutó este fondo en un 99% para revalorizar los aportes sociales individuales de los asociados activos al 31 de marzo de 2024 en un 4,5%, razón por la cual quedó un saldo de \$164 millones que corresponden a los asociados que se retiraron de la Cooperativa antes de que la Asamblea aprobara la citada revalorización, cuyo calculo se había efectuado con base en el saldo de aportes a 31 de diciembre del 2023, razón por la cual se solicita a la Asamblea General mantener el mencionado valor para incrementarlo con los nuevos recursos que la Asamblea General decreta con cargo a los excedentes del ejercicio económico del 2024.

Fondo de Amortización de Aportes

Al cierre del ejercicio contable del año 2023 el Fondo de Amortización de Aportes contaba con un saldo de \$4.000 millones, por lo que se procedió a informar a todos los asociados sobre la reglamentación que expidió el Consejo de Administración para acceder a la amortización parcial de aportes sociales individuales, la cual consagra los requisitos relacionados con los rangos de edad de los afiliados, su tiempo de vinculación a la Cooperativa y la diferencia entre los aportes sociales individuales y el promedio de compras anual que determine el cupo por el uso de los servicios, para que se mantengan los aportes sociales individuales necesarios y continuar con la realización de sus compras y así garantizar este beneficio en igualdad de condiciones a todos los asociados que reúnan las condiciones establecidas en la referida normatividad interna.

Con fundamento en lo anterior, durante el año 2024 se ejecutaron \$669 millones en la amortización parcial de aportes individuales solicitada por los asociados que cumplían los requisitos, en consecuencia, se requiere que la Asamblea General de Delegados faculte la utilización durante el año 2025 del saldo existente en este Fondo, junto con los recursos que se incrementen como consecuencia de la distribución de excedentes del ejercicio económico del año 2024.

III. Fondos Sociales Pasivos de Creación de la Asamblea General Fines Determinados

Fondo de Asistencia Técnica

Durante el 2024 se invirtió el 59% de los recursos asignados al citado Fondo Social en programas de asistencia técnica dirigidos a los asociados, entre los que están categorización del punto de venta, gestión de inventarios, cultura de servicio al cliente, sello de calidad, marketing digital, consultoría empresarial, diplomado empresarial y capacitación Dominium Plus; igualmente, este Fondo se utilizó para el pago parcial del subsidio de intereses corrientes de los créditos que otorgó Coopicredito por la línea de sistematización y de consolidación de pasivos, registrándose un saldo total no ejecutado de \$1.171 millones al cierre del ejercicio económico del citado periodo.

Durante el año 2024, en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea General en 2023 y con cargo al Fondo de Asistencia Técnica, se ejecutó un programa de subsidio del 5% sobre la tasa de interés de los créditos otorgados a los asociados en Coopicredito. Este beneficio tuvo como finalidad facilitar la normalización de sus obligaciones con Coopidrogas y estuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2024. Posteriormente, tras un análisis técnico-financiero, se consideró oportuno crear una subcuenta a la cual se trasladó la suma de \$1.000 millones, asignada por el máximo Órgano de Administración en 2022 a este programa. Dichos recursos serán utilizados para reconocer el subsidio a Coopicredito de manera mensual y durante el plazo de las obligaciones adquiridas por los asociados, a su vez, estos recursos serán reembolsados a los beneficiarios conforme a los términos establecidos en el convenio suscrito entre Coopidrogas y la mencionada Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Por otro lado y teniendo en cuenta que actualmente no se están otorgando más créditos por la línea de sistematización con destino a la compra de computadores para el desarrollo tecnológico de las droguerías de los asociados y que la Asamblea General le asignó al Fondo de Asistencia Técnica en el año 2021 la suma de \$1.000 millones de los excedentes para la ejecución de este programa, se solicita autorización al órgano máximo de administración para utilizar el saldo correspondiente a \$750 millones de este programa, así como de las sumas restantes que registran a favor en dicho fondo, para invertirlos en los demás proyectos que ejecutará la Gerencia de Desarrollo Empresarial en el año 2025.

Fondo de Recreación

Los recursos asignados a este Fondo Social fueron ejecutados en un 81% para el desarrollo de las actividades que contribuyeron a promover el bienestar físico, mental, social y la mejora de la calidad de vida de los asociados a Coopidrogas y sus familias, entre las cuales están las escuelas deportivas; la celebración del día de los niños y de la familia, así como el aniversario de la Cooperativa; torneos de tejo, karts, fútbol, billar y bolos entre otras actividades lúdicas y deportivas; convenios para la adquisición de boletas de conciertos y demás eventos culturales, todo lo cual fue dirigido a niños, jóvenes y adultos de acuerdo con el objeto de cada evento.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo Social e Recreación y Deportes registró un saldo de \$290 millones, por lo que se solicita a la Asamblea General autorizar su utilización en las actividades sociales de recreación y deportes programadas a nivel nacional para el año 2025.

Queda en los anteriores términos rendido a la Asamblea General el informe sobre la asignación, ejecución de la reservas y fondos patrimoniales y de los fondos sociales que utilizaron los excedentes destinados de ejercicios anteriores, el cual servirá de base para considerar posteriormente el proyecto de destinación de los excedentes que se generaron al cierre del año 2024.

IV. Reserva Patrimonial para Adquisición y Construcción de Sedes Propias

Antecedentes sobre su creación

La Asamblea General Extraordinaria de Delegados celebrada el 15 de Diciembre de 2011, se realizó con el propósito de establecer un adecuado manejo a la situación generada como consecuencia de la utilidad que se produjo en el mes de octubre de ese mismo año, por la venta de la antigua sede principal de Bogotá, frente a la cual el Consejo de Administración acordó destinarla para crear una reserva patrimonial que permitiera la adquisición de sedes propias en todas las ciudades donde Coopidrogas funcionaba, prestando directamente los servicios de suministro a través de centros de distribución; la constitución de esta reserva y su reglamentación tuvo como proyección el crecimiento institucional permanente con cargo al ejercicio, siendo también la forma de darle a la Cooperativa solidez patrimonial, permitiéndole contar con importantes recursos de patrimonio irrepartible, que además de consolidarla económicamente, le garantizaba la continuidad de su desarrollo empresarial.

De conformidad con anterior y como antecedente de conformación de la referida reserva patrimonial se señala que, el 3 de octubre del año 2011, Coopidrogas firmó la escritura pública No. 5110 de la Notaría Sexta de Bogotá con la cual se vendió el inmueble donde funcionaba la anterior sede principal a la Caja de Compensación Familiar – Compensar, por la suma de \$19.500 millones, negociación ésta que generó un importante beneficio económico, en razón a que el valor contable del activo transferido era de \$3.295 millones y en consecuencia se presentó una utilidad por venta de activos de \$16.196 millones que se registró contablemente como ingreso no operacional; igualmente se generó otra utilidad menor producto de las ventas de muebles y enseres que tenía dicha sede por \$12.830.800.

El Consejo de Administración con base en los recursos disponibles generados por las ventas a que se hace referencia en el punto anterior, tomó la determinación de utilizarlos para construir la sede propia de la ciudad de Medellín, por ser ésta la que sirve a la regional de Antioquia que tiene el mayor crecimiento y volumen de operaciones después de la principal, para lo cual en ese entonces se adquirió el terreno y se ejecutó la construcción de la Sede en el Municipio de Bello- Antioquia, que comprometió parte importante de los recursos antes indicados; con las disponibilidades económicas restantes adquirió un lote para la construcción de la sede de Pereira; proyectando la realización de otros proyectos constructivos que le permitieron a la Cooperativa tener sedes propias en las ciudades donde tiene Centros de Distribución, consolidando así su desarrollo empresarial y los procesos logísticos, que resultaron indispensables para garantizar la eficiencia en la operación de distribución que realiza la entidad y que constituye el principal servicio que presta a sus asociados; igualmente en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados del 15 de diciembre del año 2011, se consideró necesario ampliar y mejorar tecnológicamente las sedes propias y efectuar nuevos desarrollos de la infraestructura física para adelantar procesos industriales y otras actividades empresariales, razón por la cual se requiere generar importantes recursos económicos para los referidos propósitos.

De conformidad con el Plan Único de Cuentas creado mediante Resolución 1515 de noviembre de 2001 de la Supersolidaria y de la modificación que se hizo en la Resolución 0077 de 2006 las cooperativas deben, al finalizar el ejercicio trasladar el saldo neto de la utilidad de la venta de activos a la reserva especial, que si bien es cierto, constituye una forma de fortalecimiento del patrimonio institucional e irrepartible, no tiene una destinación específica como lo requiere la cooperativa para invertir en centros de distribución propios, así como en sedes, para sus futuros desarrollos industriales y empresariales; de otra parte, el Artículo 56 de la Ley 79 de 1988, que también está contenido en el artículo 46 del estatuto vigente de Coopidrogas.

Como consecuencia de lo anterior, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados efectuada el 15 de diciembre del año 2011 aprobó por unanimidad, constituir a partir de la fecha de su celebración, una reserva de carácter patrimonial e irrepartible que se denominó "Reserva para adquisición, construcción, ampliación, remodelación o mejoras tecnológicas de sedes propias", cuyo objetivo es el de tener recursos propios patrimoniales, con los cuales se puedan adquirir, construir, ampliar, remodelar y mejorar tecnológicamente sedes propias adecuadas a los requerimientos logísticos para la distribución de medicamentos y mercancías en todas las ciudades donde la Cooperativa efectúe

operaciones directas a través de bodegas, así como también para adquirir y construir sedes industriales o destinadas a nuevas actividades empresariales, dentro de los objetivos y actividades estatutarios y la misión institucional que tiene establecida Coopidrogas; el monto inicial con el que se constituyó la reserva, fue la suma de \$16.208.985.626.

Decidió también prever en los presupuestos anuales a partir del año 2012 y registrar en la contabilidad un incremento mensual progresivo de la misma con cargo al ejercicio anual del 10% del excedente presupuestado, siempre y cuando la Cooperativa no genere pérdidas, caso en el cual deberá reversarse parcial o totalmente el incremento realizado a la reserva, la cual también podrá ajustarse para que el incremento corresponda al menor o mayor valor del excedente real al cierre del respectivo ejercicio anual. Destinar en lo sucesivo las utilidades que se presenten por las ventas de activos fijos al incremento de la reserva que se constituye y antes que se cierre el ejercicio anual en que ésta se genera, aumento éste también condicionado a que la Cooperativa no arroje pérdidas en los resultados del ejercicio anual respectivo.

Además de la constitución inicial por \$16.208.985.626 y el 10% de los de los excedentes de cada año esta reserva tuvo un fortalecimiento adicional en el año 2021 proveniente de la distribución de los excedentes del año 2020 autorizado por la Asamblea General, por \$4.183 millones; cerrando con un total a enero de 2025 de \$55.444 millones. Por otra parte, los valores contables de las inversiones en terrenos y edificaciones de las sedes construidas a partir del año 2011 y la adquisición de las bodegas para la adecuación de la nueva planta de fabricación se describe a continuación:

Sede Pereira total \$37.230 millones; Sede Medellín Total \$37.354 millones; Sede Cali \$73. 552 millones; Sede Bucaramanga \$46.862 millones; Subtotal \$194.997 millones. Planta de Fabricación de Alcohol \$8.410 millones; Total \$323.821 millones; este valor correspondiente a las Sedes construidas a partir del año 2011, supera casi seis veces el valor acumulado en la reserva inicial.

La propuesta presentada por el Gerente General a la Quincuagésima Sexta Asamblea General de Delegados es mantener la reserva patrimonial bajo el mismo concepto y dirigida a la ampliación y mantenimiento de las sedes de Bogotá al 95% de ocupación, y al mejoramiento tecnológico (Knapp).

Conclusiones Generales y determinaciones adoptadas por la Quincuagésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Delegados frente al informe de sobre la Asignación y Ejecución de los Excedentes de años anteriores y la Reserva para construcción de Sedes:

Finalizada una extensa deliberación, contando con la intervención de diversos Delegados quienes presentaron ampliamente sus conceptos y opiniones sobre cada uno de los puntos tratados, los cuales fueron evaluados en detalle, la Asamblea General de Delegados adopta las siguientes determinaciones:

1. Con fundamento en las explicaciones expuestas por el Gerente General, la Asamblea General de Delegados acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los 69 Delegados presentes, mantener la reserva patrimonial bajo el mismo concepto y dirigida a la ampliación y mantenimiento de las sedes de Bogotá y al mejoramiento tecnológico de la Cooperativa hasta el año 2026.
2. La Asamblea General de Delegados aprueba por unanimidad el informe sobre asignación y ejecución de los excedentes de años anteriores con el voto favorable de los sesenta y nueve (69), delegados presentes y la utilización de los saldos de cada uno de las reservas y fondos en el año 2025.

11. DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

El Consejo de Administración en cumplimiento de la Ley y el Estatuto vigente le corresponde presentar ante la Asamblea General de Delegados la propuesta de asignación de los excedentes del ejercicio económico del año 2024, con destino a los Fondos de Educación, Solidaridad y en general de la totalidad de los fondos sociales y reservas, conforme se describe y justifica a continuación:

Excedente Final del Ejercicio 2024	\$ 54.340.392
Distribución del Excedente:	
Operaciones con Terceros (Irrepartible)	\$ 4.817.644
Excedente Cooperativo	\$ 51.542.748
Destinos de ley:	
Reserva protección de aportes 20%	\$ 10.308.550
Fondo de Educación 20%	\$ 10.308.550
Fondo de Solidaridad 10%	\$ 5.154.275
Total de Ley 50%	\$ 25.771.374
Disposición de Asamblea: 50%	\$ 25.771.374
Fondo Revalorización de Aportes	\$ 21.271.374
Fondo de Asistencia Técnica	\$ 2.000.000
Fondo de Recreación	\$ 1.500.000
Fondo Amortización de aportes	\$ 1.000.000

Destinos de Ley - cincuenta por ciento (50%)

Dentro de los destinos establecidos por la Ley 79 de 1988 está: el 20% para reserva de protección de aportes por \$10.308.550; el 20% para Fondo de Educación por \$10.308.550; el 10% para el Fondo de Solidaridad por \$5.154.275, por un valor total de \$25.771.374, suma esta que tendrá una merma, en razón a que es con estos dos últimos fondos que se paga el impuesto a la renta y el gravamen para la educación superior del año 2024 que tiene un costo aproximado de \$12.800 millones, con los demás recursos se continuaran desarrollando actividades de educación en cumplimiento del plan educativo socio empresarial (PESEM) y los programas de solidaridad para subsidiar parcialmente las pólizas o convenios de prestación de servicios funerarios en caso de fallecimiento de los asociados o los familiares directos de estos, el otorgamiento de auxilios económicos ocasionales a los afiliados de la Cooperativa con notorias y graves dificultades económicas.

Destinos a Disposición de la Asamblea - Cincuenta por Ciento (50%)

Se propone efectuar la siguiente distribución sobre el saldo restante por la suma de \$25.771.374, así:

Fondo de Revalorización de Aportes: Por la suma de \$21.271 millones, teniendo en cuenta que el total de los aportes individuales al 31 de diciembre 2024, estaban en la suma de \$458.683 Millones, revalorizándolos en un porcentaje de 4,64% sobre los saldos promedio mensuales en el mismo año lo que corresponde al 89,2% de la inflación que fue del 5.2% y en razón a que si se incrementa hasta el límite permitido por la Ley, no habría recursos para pagar el impuesto y gravamen citados, así como para alimentar los fondos de asistencia técnica y de recreación y deportes, que se requieren para los diversos programas que tiene establecidos la Cooperativa.

Fondo de Asistencia Técnica: Por la suma de \$2.000 millones, para ejecutar los programas de categorización de droguerías, cambio tecnológico de asociados, actividades programa de sistematización, entrenamiento 360°, pantallas publicitarias PDV, material POP fortalecimiento domicilios droguerías, gestión y administración de inventarios, cultura servicio al cliente, sello de calidad y diplomados, con un costo total promedio de \$2.751 millones, que se tomaran del saldo de la ejecución de excedentes de años anteriores que autorice la Asamblea y las nuevas apropiaciones que se efectúen.

Fondo de Recreación y Deportes: Por la suma de \$1.500 millones, para ejecutar actividades recreativas, deportivas, culturales, de bienestar, sociales y turísticas, principalmente torneos de Baloncesto , Bolos , Fútbol, Tejo y Mini-Tejo, Billar Libre y Tres bandas y Fútbol de salón y vóleybol; así como formación en diversos deportes y programas de integración social: Día del droguista, Día de la Familia, Día de las Madres y del padre, Día del Niño y Actividades Culturales y de Aniversario; con un costo total promedio de \$1.790 millones, que se tomaran del saldo de la ejecución de excedentes de años anteriores que autorice la Asamblea y las nuevas apropiaciones que se efectúen.

Fondo de Amortización de Aportes: Por la suma de \$1.000 millones, para respaldar el valor que representa actualmente todos los asociados que cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 030-23 relativos a la edad superior a 70 años, antigüedad de 20 a 30 años y que exista una diferencia entre los aportes sociales individuales y el promedio de compras anual que determine el cupo por el uso de los servicios y que actualmente superan los \$6.000 millones y así garantizar el acceso a este beneficio en igualdad de condiciones a quienes reúnan las condiciones establecidas en la referida normatividad interna.

La Asamblea General de Delegados aprueba por unanimidad la Asignación y Ejecución de los Excedentes de Años anteriores y la Destinación de los Excedentes correspondientes al Ejercicio Económico del Año 2024, con el voto favorable de los sesenta y nueve (69), delegados presentes.

12. RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR EL REGISTRO WEB DE COOPIDROGAS DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Aprobados los informes de gestión del año 2024, así como los Estados Financieros a 31 de diciembre del mismo año y la destinación de los excedentes contables, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Legislación Cooperativa vigente, se presenta a continuación la autorización de la referencia en los siguientes términos:

La Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas -Coopidrogas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual se adoptó una reforma tributaria estructural y lo establecido en el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 y las Resoluciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y en particular la que regula el servicio informático electrónico del régimen tributario especial, autoriza ampliamente al Consejo de Administración y al Gerente General, como Representante Legal, para que tramite el registro web de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas -Coopidrogas, actualicen su información anual y solicite su permanencia en el régimen tributario especial, así también para que entreguen toda la información que se requiera para los anteriores fines y que conste en el Estatuto de la Cooperativa, en sus reglamentos, en las actas de la Asamblea General o del Consejo de Administración, en los estados financieros o cualquier otra normatividad interna o documentos que puedan contener la información requerida, así como para que brinden todas las aclaraciones necesarias para los citados propósitos.

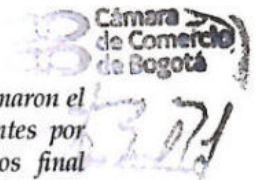
La Asamblea General de Delegados aprueba por unanimidad La autorización para tramitar el Registro Web de Coopidrogas dentro del Régimen Tributario Especial, con el voto favorable de los sesenta y nueve (69), delegados presentes.

13. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y TRIBUNAL DE APELACIONES PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS 2025-2027.

El Presidente manifestó a los delegados presentes, que se cumplió el periodo estatutario de dos (2) años de los actuales integrantes de los diferentes órganos de administración y vigilancia de la Cooperativa, por lo que se hace necesario nombrar nuevos miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Tribunal de Apelaciones, invitando a quienes aspiren a formar parte de estos, se postulen e integren las listas de candidatos en forma individual para cada uno de los referidos órganos, decretando un receso de 15 minutos para preparar el sistema de votación electrónico e instalación de los equipos en cada una de las mesas de los asambleístas.

Antes de iniciarse las votaciones, el Presidente designó la Comisión de Elecciones y Escrutinios, quedando integrada por los delegados DEISY MARCELA RODRÍGUEZ CHUMBE, NELSON OBRAYAN ORTIZ CASTRO y HARVEY BOLÍVAR LÓPEZ OÑATE apoyada por el Revisor Fiscal principal y por los miembros de la Junta de Vigilancia, salvo en las votaciones para las que ellos se postularon; dicha comisión tuvo como función vigilar el proceso electoral y los escrutinios automáticos; acto seguido el proceso electoral se desarrolló de la siguiente forma:

Elección de miembros del Consejo de Administración



El Presidente, intervino para postular a once (11) de los catorce (14) miembros que conformaron el Consejo de Administración en el periodo 2023-2025, considerando que los tres restantes por diversas razones personales decidieron no postularse, quedando la lista de candidatos final conformada así:

1. HERNANDO AGUDELO PEÑA; 2. JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO; 3. GONZALO IDARRAGA OSPINA; 4. YOVANY GONZÁLEZ ARANGO; 5. STELLA ORDOÑEZ DE SILVA; 6. CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO; 7. CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR; 8. LUIS CARLOS GARZÓN; 9. CARLOS ENRIQUE MONGUÍ REYES; 10. JUAN CARLOS QUIÑONES; 11. HÉCTOR MANUEL CAMACHO HERNÁNDEZ. 12. PEDRO NEL DAVID DAVID; 13. LIBIA STELLA OSORIO PELÁEZ; 14. ALEJANDRO GARZÓN MORENO; 15. VÍCTOR MANUEL GIL BUSTOS; 16. GERMÁN DE JESÚS ESCOBAR LOAIZA; 17. ESMERALDA GERTRUDIS GRANADOS GONZÁLEZ; 18. JOSÉ GREGORIO VERGARA FLÓREZ; 19. ROSALBA GARCÍA GUARÍN; 20. DIEGO RICARDO MARTÍNEZ y 21. OMAR ARGUELLO HERNÁNDEZ.

Cerrado el proceso de postulaciones, quedaron inscritos los veintiún (21) delegados antes indicados como candidatos a conformar el Consejo de Administración, quienes manifestaron expresamente su deseo de pertenecer al Órgano de Dirección permanente, cumplir todos los requisitos estatutarios, que incluye el curso obligatorio previo para ser integrantes de dicho órgano de administración, todo lo cual fue verificado por la Junta de Vigilancia.

Conforme lo previsto en la ley, el estatuto y el reglamento de la Asamblea, el Secretario explicó en detalle como operaba el sistema de votación, señalando que es necesario registrarse previamente en la plataforma tecnológica con el correo electrónico que identifica a cada delegado, consignando como clave de acceso su número de cedula, para posteriormente abrir el espacio de votaciones y que los asambleístas sufraguen a través de los computadores portátiles que les fueron suministrados, debiendo votar necesariamente por nueve (9) de los veintiún (21) postulados que quedaron inscritos y por los cuales desean votar; aclarando que si marca menos o más candidatos, el sistema no admitiría el voto.

Explicó también que, cerrada la votación, el escrutinio lo hará el sistema automáticamente y procederá a emitir los resultados que serán proyectados en pantalla para información de todos los delegados, quedando elegidos como miembros principales los candidatos que obtengan la mayor votación y los siguientes en su orden descendente serán los suplentes numéricos.

El Presidente procedió a ordenar la apertura de la plataforma tecnológica de votación, lo cual duró varios minutos, para garantizar a los delegados que tenían alguna dificultad técnica, recibieran asistencia por parte de los funcionarios de la firma externa contratada para desarrollar los procesos de registro y elección. Cerrada el espacio de votación, el sistema automáticamente efectuó el escrutinio, arrojando el siguiente resultado que se proyectó con base en el mayor a menor número de votos emitidos por cada uno de los candidatos postulados:

Nombre

Número de votos y regional

1. GONZALO IDARRAGA OSPINA	48 – Eje Cafetero
2. HERNANDO AGUDELO PEÑA	46 – Distrito Capital
3. YOVANY GONZÁLEZ ARANGO	40 – Llanos Orientales - Meta
4. CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR	38 – Distrito Capital
5. JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO	37 - Valle del Cauca
6. ESMERALDA GRANADOS GONZÁLEZ	37 – Nororiente - Santander
7. ALEJANDRO GARZÓN MORENO	36 – Centro – Cundinamarca
8. LIBIA STELLA OSORIO PELÁEZ	35 – Anioquia
9. JOSÉ GREGORIO VERGARA FLÓREZ	32 – Costa Norte - Atlántico
10. LUIS CARLOS GARZÓN	32 – Nariño
11. CARLOS MONGUÍ REYES	29 – Distrito Capital
12. CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO	28 – Costa Norte - Bolívar
13. JUAN CARLOS QUIÑONES P.	28 – Distrito Capital

14. DIEGO RICARDO MARTÍNEZ Q.
15. GERMÁN DE JESÚS ECOBAR L.
16. STELLA ORDOÑEZ DE SILVA
17. ROSALBA GARCÍA GUARÍN
18. VÍCTOR MANUEL GIL BUSTOS
19. HÉCTOR CAMACHO HERNÁNDEZ
20. PEDRO NEL DAVID DAVID
21. OMAR AGUELLO HERNÁNDEZ

- 26 - Llanos Orientales - Casanare
- 24 - Valle y Cauca
- 22- Centro - Cundinamarca
- 21- Centro - Boyacá
- 19 - Distrito Capital
- 16 - Distrito Capital
- 15 - Antioquia
- 12 - Nororiente - Santander

El sistema igualmente registró que por todos los candidatos se produjeron 621 votos, que corresponden a los 69 delegados presentes de los 70 convocados.

Como los empates presentados por los candidatos JOSÉ GREGORIO VERGARA FLÓREZ con 32 votos y LUIS CARLOS GARZÓN con 32 votos, afectaban su ubicación dentro del Consejo de Administración como principales o primer suplente numérico de los que quedaron elegidos, se hizo necesario efectuar votaciones adicionales para resolverlo y en consecuencia se abrió un nuevo espacio de votación, para lo cual los delegados debían votar por uno de los dos postulados que obtuvieron igual resultado, cerrado el termino y emitido el escrutinio automático, este arrojo el siguiente resultado que fue proyectado en pantalla a todos los asambleístas así:

Nombre

Número de votos y regional

JOSÉ GREGORIO VERGARA FLÓREZ
LUIS CARLOS GARZÓN

35 - Costa Norte - Atlántico
33 - Nariño

Con base en los anteriores resultados, el nuevo Consejo de Administración para un período estatutario de dos años 2025-2027, queda integrado de la siguiente forma, identificando a cada integrante con el documento de identidad, para efectos de su registro en la Cámara de Comercio correspondiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PRINCIPALES

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. GONZALO IDARRAGA OSPINA | C.C No. 10.128.263 |
| 2. HERNANDO AGUDELO PEÑA | C.C No. 17.192.045 |
| 3. YOVANY GONZÁLEZ ARANGO | C.C No. 10.278.459 |
| 4. CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR | C.C No. 79.944.143 |
| 5. JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO | C.C No. 16.344.404 |
| 6. ESMERALDA GRANADOS GONZÁLEZ | C.C No. 1.140.821.685 |
| 7. ALEJANDRO GARZÓN MORENO | C.C No. 79.671.452 |
| 8. LIBIA STELLA OSORIO PELÁEZ | C.C No. 21.831.585 |
| 9. JOSÉ GREGORIO VERGARA FLÓREZ | C.C No. 8.521.312 |

SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. LUIS CARLOS GARZÓN | C.C No. 19.323.860 |
| 2. CARLOS MONGUÍ REYES | C.C No. 79.672.069 |
| 3. CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO | C.C No. 45.495.943 |
| 4. JUAN CARLOS QUIÑONES P. | C.C No. 79.159.954 |
| 5. DIEGO RICARDO MARTÍNEZ Q. | C.C No. 88.177.710 |

Los anteriores integrantes del Consejo de Administración elegidos por la Quincuagésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Delegados, serán registrados ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá, acompañando la comunicación individual de aceptación del cargo.

Elección de los miembros de la Junta de Vigilancia

Con similar procedimiento al desarrollado para la elección anterior, el Presidente de la Asamblea abre la postulación de candidatos para integrar la Junta de Vigilancia, inscribiéndose los siguientes delegados:

1. DAVID ANDRÉS GALVEZ PACHÓN del Distrito Capital; 2. WILSON EFRÉN ESCUDERO MARTÍNEZ de Antioquia; 3. GLORIA YANETH ÁVILA ROJAS del Distrito Capital; 4. MARIELA GUERRERO BELTRÁN del Distrito Capital; 5. SANDRA XIMENA ROJAS DÍAZ de Sur Oriente – Guainía; 6. LEONEL ROJAS SIERRA de Valle y Cauca; y 7. DAVID FERNANDO AGUILAR PADILLA de Costa Norte – Atlántico.

Clausurado el proceso de postulaciones, quedaron inscritos los siete (7) delegados indicados, quienes manifestaron que cumplen con los requisitos estatutarios para integrar la Junta de Vigilancia, incluyendo el curso previo que los capacita para el desempeño de sus funciones.

Posteriormente el Presidente abrió el proceso de votación que se desarrolló con el mismo método utilizado para el Consejo de Administración, aclarando previamente que cada delegado debería marcar su voto en la plataforma tecnológica por tres candidatos de los postulados y registrados en la lista, otorgando un espacio prudencial para que todos los delegados presentes pudieran sufragar, recibiendo igualmente la colaboración técnica de los funcionarios que administraron el sistema electrónico de votación, cuando se le presentaron dificultades a algunos de ellos.

Cerrada la votación, el sistema efectuó el escrutinio automático que arrojó los siguientes resultados que fueron proyectados gráficamente a los asambleístas de mayor a menor número de votos emitidos por cada uno de los candidatos postulados:

<u>Nombre del Candidato y Regional</u>	<u>Número de Votos</u>
DAVID GALVEZ PACHÓN - Distrito Capital	54
GLORIA ÁVILA ROJAS - Distrito Capital	38
MARIELA GUERRERO BELTRAN - Distrito Capital	29
SANDRA ROJAS DÍAZ - Sur Oriente – Guainía	22
LEONEL ROJAS SIERRA - Valle y Cauca	22
DAVID AGUILAR PADILLA - Costa Norte – Atlántico	21
WILSON ESCUDERO MARTÍNEZ - Antioquia	21

El sistema registró que por todos los candidatos se produjeron 207 votos que corresponden a una participación de 69 delegados que sufragaron, de los 70 convocados.

Como los empates presentados por los candidatos DAVID AGUILAR PADILLA con 21 votos y WILSON ESCUDERO MARTÍNEZ con 21 votos, afectaban su ubicación dentro de la Junta de Vigilancia como principales o primer suplente numérico de los que quedaron elegidos, se hizo necesario efectuar votaciones adicionales para resolverlo y en consecuencia se abrió un nuevo espacio de votación, para lo cual los delegados debían votar por uno de los dos postulados que obtuvieron igual resultado, cerrado el término y emitido el escrutinio automático, este arrojó el siguiente resultado que fue proyectado en pantalla a todos los asambleístas así:

<u>Nombre del Candidato y Regional</u>	<u>Número de Votos</u>
DAVID AGUILAR PADILLA - Costa Norte – Atlántico	47
WILSON ESCUDERO MARTÍNEZ - Antioquia	22

De acuerdo con los anteriores resultados, la nueva Junta de Vigilancia para un período de dos años, 2025-2027 quedó integrada de la siguiente forma, identificando con el documento de identidad a cada uno de sus integrantes:

JUNTA DE VIGILANCIA 2025 - 2027

PRINCIPALES

Documento de identidad

DAVID ANDRÉS GALVEZ PACHÓN	CC. No. 80.850.649
GLORIA YANETH ÁVILA ROJAS	CC. No. 52.449.355
MARIELA GUERRERO BELTRAN	CC. No. 51.955.476

SUPLENTE

SANDRA XIMENA ROJAS DÍAZ	CC. No. 35.263.602
LEONEL ROJAS SIERRA	CC. No. 16.549.006
DAVID FERNANDO AGUILAR PADILLA	CC. No. 1.143.121.605

Los nuevos integrantes de la Junta de Vigilancia, elegidos por la Quincuagésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Delegados, aceptan el cargo para iniciar el ejercicio de sus funciones a partir que se efectúe el acto de posesión.

Elección del Tribunal de Apelaciones para un periodo de dos años 2025-2027

El Presidente de la Asamblea, intervino para informar que como los actuales integrantes del Tribunal de Apelaciones exceptuando la señora Mariel Guerrero Beltrán, están interesados en continuar participando en este Órgano, se propone con su consentimiento previo, inscribirlos en la lista y teniendo en cuenta que quedaría un cargo por proveer, se abren las postulaciones para los candidatos que estén presentes o no en la Asamblea, considerando que no se requiere ostentar la calidad de delegados, quedando inscritos, así:

1. CARLOS FERNANDO RUIZ REINA, Regional Centro; 2. LUIS ALEJANDRO MÁSMELA PRIETO, Distrito Capital; 3. JOHN EDISON ESCOBAR FERNÁNDEZ, regional Antioquia; 4. HÉCTOR TADEO PINEDA, Distrito Capital, 5. JOSÉ ALEJANDRO GALVIS SERINZA, Distrito Capital; 6. JULY PAOLA RAMOS RAMÍREZ Sur Centro – Huila; 7. MANUEL SALVADOR GIRALDO, Antioquia.

Posteriormente el Presidente abrió el proceso de votación que se desarrolló con el mismo método utilizado para el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, aclarando previamente que cada delegado debería marcar su voto en la plataforma tecnológica por cinco candidatos de los postulados y registrados en la lista, otorgando un espacio prudencial para que todos los delegados presentes pudieran sufragar, recibiendo igualmente la colaboración técnica de los funcionarios que administraron el sistema electrónico de votación, cuando se le presentaron dificultades a algunos de ellos.

Cerrada la votación, el sistema efectuó el escrutinio automático que arrojó los siguientes resultados que fueron proyectados gráficamente a los asambleístas de mayor a menor número de votos emitidos por cada uno de los candidatos postulados:

<u>Nombre del Candidato y Regional</u>	<u>Número de Votos</u>
CARLOS FERNANDO RUIZ REINA, Regional Centro	56
LUIS ALEJANDRO MÁSMELA PRIETO, Distrito Capital	56
JOHN EDISON ESCOBAR FERNÁNDEZ, regional Antioquia	55
HÉCTOR TADEO PINEDA, Distrito Capital	51
JULY PAOLA RAMOS RAMÍREZ Sur Centro – Huila	49
JOSÉ ALEJANDRO GALVIS SERINZA, Distrito Capital	48
MANUEL SALVADOR GIRALDO, Antioquia	30



TRIBUNAL DE APELACIONES 2025 - 2027

NOMBRE

Documento de identidad

CARLOS FERNANDO RUIZ REINA
LUIS ALEJANDRO MÁSMELA PRIETO
JOHN EDISON ESCOBAR FERNÁNDEZ
HÉCTOR TADEO PINEDA
JULY PAOLA RAMOS RAMÍREZ

C.C.No.79266733
C.C.No.19246761
C.C. No. 75035942
CC. No. 3228644
CC. No. 36308020

14. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.**14.1 Comunicación Delegado Alfonso Cuitiva Simbaqueva**

Mediante documento dirigido a la Asamblea General, el referido asambleísta quien formó parte del Consejo de Administración que culmina su periodo estatutario en calidad de Consejero Suplente, solicita incluir como anexo de la presente acta una comunicación, que previamente había sido considerada por ese Órgano de Administración permanente en su última sesión ordinaria, acordando emitirle una respuesta y ser considerada por el nuevo Consejo de Administración electo en esta asamblea, en ese documento expone diversas inquietudes personales sobre la planeación estratégica de la Cooperativa, el Código de Buen Gobierno, la capacitación y formación de los Administradores, los parámetros de la relaciones entre el Consejo de Administración y la Gerencia General, la autoevaluación de ese Órgano de Dirección y las funciones de la Junta de Vigilancia.

La anterior comunicación generó una extensa deliberación, con la intervención de diversos Delegados e integrantes del Consejo de Administración que culmina su periodo estatutario, recordando al Señor Alfonso Cuitiva que, en su calidad de miembro suplente del Consejo de Administración, también recae sobre él la responsabilidad del adecuado ejercicio de las funciones asignadas a dicho órgano y en tal condición, ha contado con la posibilidad de manifestar sus observaciones en cualquiera de los periodos estatutarios en los que ha ejercido este cargo, y en particular durante el periodo 2023-2025, esta participación activa, además constituye parte esencial del cumplimiento de los deberes inherentes a su elección como representante designado democráticamente por los delegados para integrar el órgano directivo permanente.

Finalizada una extensa deliberación sobre la referida comunicación y la posición asumida por el delegado que la presentó, la Asamblea General acuerda por unanimidad trasladar la comunicación al nuevo Consejo de Administración electo para el periodo 2025-2027, para que sea analizada en detalle.

14.2 Respuestas a las Propositiones y Recomendaciones presentadas en las Asambleas Regionales

El Presiente expone que en el Seminario previo a la asamblea se estudió un voluminoso documento que contiene las respuestas a las Propositiones y Recomendaciones presentadas en las Asambleas Departamentales y Regionales, evaluando en forma detallada cada una de ellas, las cuales quedaran a disposición de todos los asociados a través de la página Web de la Cooperativa.

Dentro de las respuestas a las propositiones y recomendaciones analizadas en el seminario previo a la celebración de la Asamblea General de Delegados, se conoció el pronunciamiento de la Gerencia Comercial en torno a diversos temas relacionados con compras para lo cual intervino el director de esa área; igualmente efectuó una presentación el Gerente de Tecnología quien también dio respuesta a diversas inquietudes en torno al funcionamiento de los Software Dominium Plus, plataformas y desarrollos a su cargo.

Conforme lo anterior el Presidente dejó a consideración las respuestas a las Propositiones y Recomendaciones presentadas en las Asambleas Regionales y Departamentales, para ser dejadas a

disposición de todos los asociados en la página web de la Cooperativa; siendo acogidas por unanimidad de los sesenta y nueve (69) delegados presentes en este punto.

14.3 Propositiones del Comité Departamental de la Regional Antioquia

El Comité Departamental de la Regional Antioquia presentó una serie de propuestas orientadas al fortalecimiento de la cooperativa, buscando mejorar procesos comerciales, educativos, recreativos, crediticios y organizacionales para beneficio de los asociados, las cuales se resumen a continuación:

Área Comercial: Igualdad en condiciones de pedidos y facturación en todas las regiones. Mejoras en el sistema Dominium Plus para separar inventarios de productos en oferta. Codificación de laboratorios de alta rotación (ej. BioQuifar, LabQuifar). Mayor difusión del portafolio dermocosmético y sus condiciones. Creación de droguerías satélite como puntos de referencia, capacitación y escuela. Validación de transferencias no automáticas por parte del asociado. Propuesta de droguería con bodega satélite para pedidos urgentes y formación. Reducción de costos logísticos y fortalecimiento del equipo de apoyo Farmacenter. Evaluación para franquiciar la marca Farmacenter.

Revisión y ajuste del cupo de asociados según sus movimientos de compra. Agilidad en liberación del cupo tras pagos. Alianza con Cofares (España) para fortalecer portafolio dermocosmético. Participación del comité regional en la aprobación de nuevos asociados.

Deporte y Recreación: Organización de olimpiadas deportivas regionales con subcomité y apoyo de Coopidroguistas. Convención anual con actividades educativas, deportivas y recreativas. Convenios con gimnasios y espacios deportivos. Nuevas alianzas con operadores turísticos que ofrezcan mejores condiciones.

Educación: Capacitación en el manejo de datos de clientes. Creación de una cartilla informativa para nuevos y antiguos asociados. Inducción obligatoria para nuevos asociados como requisito de afiliación.

Canales de comunicación directa entre asociados y comités regionales. Formación en redes sociales y normativas vigentes. Capacitaciones en habilidades blandas y ventas. Material publicitario editable y adaptado a cada droguería.

Coopicredito: Propuesta de crédito para vivienda. Separación clara entre obligaciones financieras de diferentes entidades. Reducción de tasas de interés de los créditos. Apoyo para creación de droguerías en estratos altos. Eliminación de comisiones por uso de plataformas financieras. Convenios con "Gana" en zonas sin acceso bancario. Mejora o cambio del proveedor tecnológico de la plataforma de Coopicredito.

Comités: Descentralización de los comités técnicos y convocatoria abierta a personas capacitadas. Inclusión regional en los comités en condiciones de equidad.

La Asamblea General de Delegados acoge estas recomendaciones, dando traslado de las mismas a los órganos y áreas de la Administración competentes en cada tema para su análisis y evaluación.

14.4 Propuesta de creación de una marca propia de productos naturales y Fito terapéuticos por Coopidrogas

El delegado Andrés Ángel Arango propone que Coopidrogas desarrolle una marca propia de productos naturales y fitoterapéuticos, argumentando la creciente demanda global y nacional de este tipo de productos y señalando que a pesar de su potencial, esta categoría ha sido poco aprovechada dentro de la cooperativa.

La propuesta plantea crear una línea exclusiva y competitiva, similar a marcas reconocidas como GNC o Spring Valley, distribuida solo a través de droguerías afiliadas, la marca se desarrollaría con imagen sólida y estándares internacionales, incluso considerando producción en el exterior para

asegurar calidad. Justifica la propuesta en la obtención de beneficios como mayores márgenes de utilidad, mayor competitividad frente a grandes cadenas, y una oportunidad de liderazgo en un sector en crecimiento, sugiere la conformación de un comité para definir productos, proveedores, estrategia de marca, plan de distribución y capacitación a los afiliados.

En conclusión, la propuesta representa una oportunidad estratégica para diversificar ingresos y fortalecer a las droguerías independientes, alineándose con las tendencias del mercado de la salud y el bienestar.

La Asamblea General de Delegados acoge esta proposición, dando traslado de la misma a los órganos y áreas de la Administración competentes en cada tema para su análisis y evaluación de viabilidad.

14.5 Proposición Delegada Claudia Patricia Jimenez Osorio – Costa Atlántica

Mediante documento dirigido a la Asamblea General firmado con el respaldo de otros Delegados, la referida asambleísta expone que “.. Muchas droguerías afiliadas a Coopidrogas siguen operando bajo modelos tradicionales, especialmente aquellas con una clientela mayor (baby boomers), lo que las ha dejado rezagadas frente a los cambios en el comportamiento de compra de generaciones más jóvenes (Generación X, Millennials y Z), quienes prefieren canales digitales; en consecuencia propone que Coopidrogas desarrolle un plan de transformación digital personalizado, más allá del actual Plan 360, debido a la falta de personal para un acompañamiento adecuado; señala que este nuevo plan debe incluir: Formación práctica en ventas digitales. Acompañamiento individual a cada droguería. Prioridad al fortalecimiento de droguerías ya establecidas. Acceso a herramientas digitales para competir con grandes cadenas. Inclusión de formación digital en el presupuesto educativo. Evaluación de un modelo de venta en línea integrado con Farmaexpress.

Propuesta dirigida a Fundecopi y al Área de Desarrollo Empresarial de Coopidrogas: Plantea incorporar, dentro del presupuesto destinado a educación, un componente formativo enfocado en el comercio digital, con una orientación eminentemente práctica; asimismo, sugiere el diseño e implementación de una estrategia gradual para la adopción de estas herramientas en las droguerías que así lo requieran, acompañada de un proceso de asesoramiento personalizado. Finalmente propone analizar la factibilidad de establecer un modelo de ventas en línea integrado con la plataforma Farmaexpress, que potencie la competitividad de los establecimientos afiliados.

La Asamblea General de Delegados acoge estas proposiciones, dando traslado de las mismas a los órganos y áreas de la Administración competentes en cada tema para su análisis y evaluación de viabilidad.

14.6 Proposición Delegada Jully Paola Ramos para la próxima Asamblea de Delegados

Mediante documento dirigido a la Asamblea General, la referida asambleísta expone que “.., propongo que en la próxima Asamblea de Delegados, durante las jornadas de votación, se otorgue a los candidatos a consejeros y miembros de la Junta de Vigilancia la oportunidad de realizar una breve presentación personal, con una duración máxima de tres minutos, argumentando que en ella, podrán exponer su trayectoria dentro de Coopidrogas y presentar su propuesta de valor.

Considera que esta iniciativa era especialmente necesaria en la reciente asamblea, dado que el 29% de los delegados son nuevos y, en muchos casos, desconocen a los candidatos que se postulan, brindar este espacio facilitará una elección más consciente y alineada con los intereses de la comunidad.”. Adicionalmente, solicita se compartan las hojas de vida de los consejeros que han sido recientemente nombrados, con el propósito de conocer su perfil profesional y establecer un mejor vínculo de comunicación con ellos.

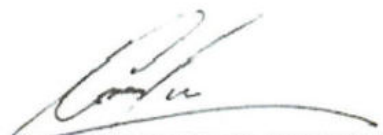
La Asamblea General de Delegados acoge estas proposiciones, dando traslado de las mismas a los órganos y áreas de la Administración competentes en cada tema para su análisis y evaluación de viabilidad.

15. CLAUSURA

Agotado el orden del día, el Presidente agradeció a los delegados su participación y solicitó al Vicepresidente, que dirigiera las palabras de clausura de la Asamblea, lo cual hizo manifestando su satisfacción y orgullo por haber sido nombrado en la Mesa Directiva, destacando la manera democrática, seria y responsable como se llevaron a cabo las deliberaciones y la importancia de las decisiones adoptadas, considerando que con todo ello se contribuye al desarrollo y crecimiento de la Cooperativa, concluye su intervención declarando clausurada la Asamblea y agradeciendo a los delegados su participación.

Siendo las ocho horas pasado el meridiano (8:00 P.M.) y con la presencia de los sesenta y nueve (69) delegados acreditados que constituyeron el quórum inicial, se levantó la sesión.

En constancia de lo sucedido y para que se tenga plena prueba de lo realizado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, se firma la presente Acta por el Presidente y Secretario de la misma.



CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR
Presidente



HARRY ALBERTO KINGROSS
Secretario

**LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA VERIFICACIÓN,
APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA LIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS
DETALLISTAS - COOPIDROGAS**

CERTIFICAMOS

Que en cumplimiento del mandato dado por la LVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas, hemos revisado el Acta correspondiente a la reunión celebrada el 28 de marzo de 2025 y por encontrarla ajustada en todo lo allí tratado, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma la firmamos en señal de aprobación.



MARÍA LILIA VILLAMARÍN
C.C. No 52.586.347 de Bogotá



JULIO CESAR WELLMAN MARTINEZ
C.C No 80.409.967 de Bogotá